



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00325830- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La solicitud de renovación de la Beca tipo C) solicitada por el Bibl. Lucas Yrusta para el Departamento de Gestión de la Colección de la Biblioteca "Manuel Belgrano";

Y CONSIDERANDO:

Que el becario cumplirá tareas en la gestión de compra de material bibliográfico y suscripción de revistas, cooperación en la preparación de informes y rendiciones, en el expurgo de la colección y en la revisión de la bibliografía y apoyo en las áreas de atención al público cuando resulta requerido;

Que el pedido de referencia se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que atento a la situación provocada por la pandemia por COVID-19, esta Facultad se ha visto imposibilitada de realizar nuevas convocatorias de becarios, por lo cual procede autorizar, de manera excepcional, las renovaciones por un plazo mayor al período establecido en la normativa;

Que resulta menester asegurar la continuidad del funcionamiento y tareas que vienen desarrollando los becarios;

Que se ha propuesto como Director Responsable de la Beca al Director de la Biblioteca "Manuel Belgrano", Bib. Lucas Yrusta;

Que cuenta con intervención de las Secretarías de Administración y de Extensión de esta Facultad;

Que se ha fijado el monto de la asignación estímulo correspondiente y se ha cumplido con lo previsto en los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Renovar la Beca tipo C), al señor Lautaro Roberto Jesús Arce, DNI 40.902.157, de la carrera de Contador Público, para ser cumplida en el Departamento de Gestión de la Colección de la Biblioteca "Manuel Belgrano", desde el 22 de enero hasta el 30 de abril de 2021.

Art. 2°.- El becario percibirá una asignación estímulo mensual de pesos catorce mil trescientos ochenta y dos (\$14.382).

Art. 3°.- Designar como Director Responsable del Becario al Bib. Lucas Yrusta, Director de la Biblioteca "Manuel Belgrano".

Art. 4°.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

